

INFORME

ECONÓMICO – FINANCIERO



**INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS
EJERCICIO 2020**

Vistos los objetivos, criterios y directrices del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al ejercicio 2020, acordado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2019, y en cumplimiento del artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta informe económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Presupuestos de gastos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE/€ 2019	(%)	IMPORTE/€ 2020	(%)
I	GASTOS DE PERSONAL	1.559.513,00	24,85	1.589.000,00	21,62
II	GASTOS CORRIENTES	4.597.711,00	73,27	5.644.000,00	76,81
III	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00	0,03	2.000,00	0,03
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.776,00	1,53	93.000,00	1,27
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	0,32	20.000,00	0,27
TOTAL		6.275.000,00	100,00	7.348.000,00	100,00

Capítulo I

El capítulo I de "Gastos de personal" representa el 21,62 % del total del estado de gastos de la propuesta de Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas para el ejercicio 2020. Esta previsión se destina a atender las obligaciones que se deriven del personal funcionario, laboral y directivo que presta sus servicios en el Organismo, como remuneraciones y coste empresarial.


Capítulo II

El Capítulo II supone un 76,81 % del total del Estado de Gastos de la presente propuesta de Presupuesto, produciéndose un incremento de 3,54 puntos respecto al ejercicio anterior en el peso presupuestario global, y sus dotaciones permiten

C.I.F.: P8803803 I. Calle Antonio Domínguez Alfonso, 7. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922 609 600. Fax 922 242 366. Correo-E: fiestas@santacruzdetenerife.es

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal están incorporados a un fichero denominado CIUDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de seguridad y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente el consentimiento de aquéllos salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se destinarán a fines distintos de aquéllos para los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones administrativas, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición e impugnación de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.

Código Seguro De Verificación	qyVt817/U/IgcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Martín Casanova - Concejal Delegado En Materia de Fiestas / Presidente Tagoror del Distrito Salud-la Salle	Firmado	07/10/2019 16:06:16
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qyVt817/U/IgcWgV+3h/xw==		





C.I.F.: P8803803 I. Calle Antonio Domínguez Alfonso, 7. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922 609 600. Fax 922 242 366. Correo-E: fiestas@santacruzdetenerife.es

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CIDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualitariamente sus datos no se destinan a fines distintos de aquellos para los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones administrativas, serán eliminados de los sistemas informáticos de gestión. Por último le informamos de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición e impugnación de voluntades en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.

hacer frente a las obligaciones exigibles así como a los gastos de funcionamiento de los servicios y realización de los suministros.

El incremento neto de este Capítulo se debe al efecto de diversos factores. Por una parte, la disminución de la plantilla destinada a mantenimiento y la obsolescencia de determinadas infraestructuras, hace que aumente la cuantía destinada al arrendamiento de las instalaciones temporales propias de los eventos organizados por el OAFAR. Por otro lado, los requisitos de las nuevas reglamentaciones en materia de seguridad ("Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos", y el "Decreto 67/2015 de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos [...] en la Comunidad Autónoma de Canarias") hacen necesario al aumento de la cuantía destinada a contrataciones con el fin de dar cumplimiento a los requisitos impuestos por la normativa para el desarrollo de los eventos organizados por el OAFAR.

Capítulo IV

El capítulo IV de "transferencias corrientes" significa un 1,27 % respecto de importe propuesto de presupuesto total del Organismo Autónomo. En este capítulo están incluidos los premios y subvenciones según relación que consta en las bases de ejecución del presupuesto. El importe presupuestario total para este capítulo no sufre variación alguna respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO VI

El capítulo VI de "Inversiones Reales", no dispone de créditos disponibles en el presupuesto de 2020, no se tienen previstas inversiones reales.

Capítulo VIII

El capítulo VIII de "activos financieros", constituye, los gastos previstos para los anticipos de personal del Organismo Autónomo. El capítulo VIII mantiene el mismo importe que en el año anterior.

Código Seguro De Verificación	qyVt817/U/IgcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Martín Casanova - Concejal Delegado En Materia de Fiestas / Presidente Tagoror del Distrito Salud-la Salle	Firmado	07/10/2019 16:06:16
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qyVt817/U/IgcWgV+3h/xw==		

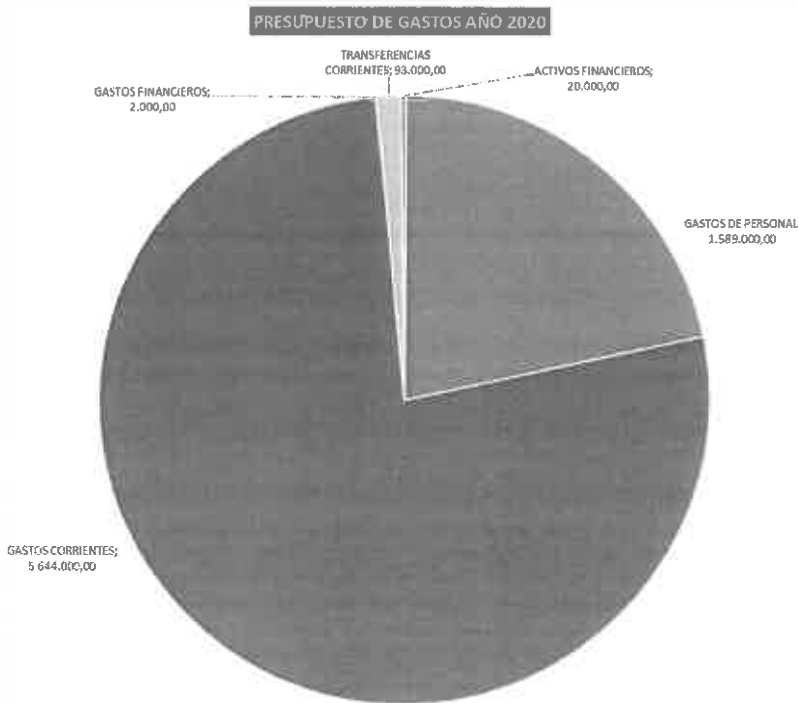
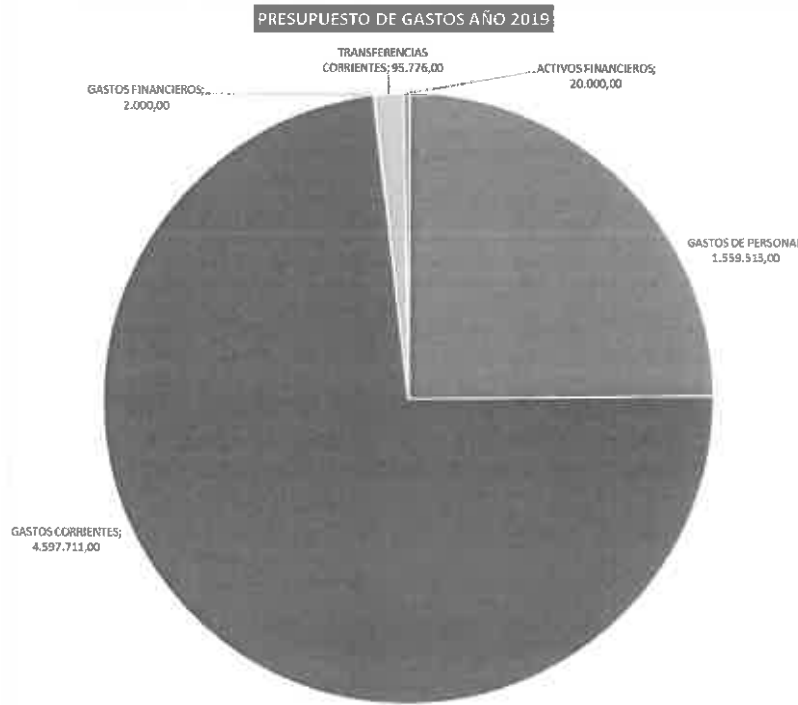




Resumen Gráfico de lo Presupuestado Gastos 2019-2020

C.I.F.: P8803803 I. Calle Antonio Domínguez Alfonso, 7. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922 609 600. Fax 922 242 366. Correo-E: fiestas@santacruzdetenerife.es

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CIUDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que se recogen y a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se destinan a fines distintos de aquéllos para los que se han recogido y, en consecuencia, no serán comunicados en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a impregnación de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.



Código Seguro De Verificación	qyVt817/U/IgcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Martín Casanova - Concejal Delegado En Materia de Fiestas / Presidente Tagoror del Distrito Salud-la Salle	Firmado	07/10/2019 16:06:16	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qyVt817/U/IgcWgV+3h/xw==			



Presupuesto de ingresos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE/€ 2019	(%)	IMPORTE/€ 2020	(%)
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	585.000,00	9,32	586.000,00	7,97
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.290.000,00	84,30	6.340.000,00	86,29
V	INGRESOS PATRIMONIALES	380.000,00	6,06	402.000,00	5,47
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	0,32	20.000,00	0,27
TOTAL		6.275.000,00	100,00	7.348.000,00	100,00

Capítulo III

Este capítulo está formado por varios subconceptos y representa el 7,97 % del total presupuestado en el concepto de Ingresos. El porcentaje sufre una disminución respecto a la totalidad de ingresos presupuestados en 2020, siendo éste de 1,35 %:

-Subconcepto "Venta de localidades de carnaval". La previsión inicial para el ejercicio 2020 se establece en 215.000,00€. La recaudación líquida en el año 2019 es superior.

- Subconcepto "Tasa aprovechamiento vía pública Carnaval," "Tasa aprovechamiento vía pública Mayo" y "Tasa aprovechamiento vía pública Navidad". Este subconcepto ha sido ajustado a la realidad de la recaudación líquida del Organismo con respecto a 2019, por lo que se produce un ligero descenso de 380.000,00 € a 367.000,00 € para el año 2020

Capítulo IV

Se refleja en este capítulo los ingresos correspondientes a las "transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife".

Los ingresos correspondientes a las transferencias del Excmo. Ayuntamiento suponen un 86,29 % con respecto al total de ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CUIDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se destinarán a fines distintos de aquéllos para los que han sido recibidos. Finalizadas las gestiones administrativas, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación e impugnación de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 y normativa de desarrollo y por sus procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.

Código Seguro De Verificación	qyVt817/U/IgcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Martín Casanova - Concejal Delegado En Materia de Fiestas / Presidente Tagoror del Distrito Salud-la Salle	Firmado	07/10/2019 16:06:16	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qyVt817/U/IgcWgV+3h/xw==			



C.I.F.: P8003803 I. Calle Antonio Domínguez Alfonso, 7. 38003
Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922 609 600. Fax 922 242 366.
Correo-E: fiestas@santacruzdetenerife.es

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CIUDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantado un sistema de ficheros de índole técnica y organizativos necesarios para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste su consentimiento expreso, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se destinan a fines distintos a los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones administrativas (seguimiento, cancelación) en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.

Capítulo V

El capítulo V de "ingresos patrimoniales" se corresponde con los derechos de publicidad del carnaval, publicidad de las fiestas de mayo, y de la Navidad y Reyes de aquellas empresas que haciendo uso de su marca comercial en los eventos y/o actos de las fiestas anteriormente mencionadas tienen como contraprestación una aportación económica hacia el Organismo Autónomo de Fiestas para financiar las actividades y/o gastos originados por esta entidad durante el ejercicio presupuestario. Se ha presupuestado la cantidad de 402.000,00 €. De este modo, la aportación de este capítulo al total del presupuesto de ingresos supone un 5,47 %.

Si bien la evolución de esta partida presupuestaria está sujeta a dinámicas del mercado que en muchos casos no dependen directamente del éxito en las gestiones del OAFAR, los indicadores que manejamos se ajustan a las recaudaciones del ejercicio anterior.

Capítulo VIII

El ingreso correspondiente a este capítulo se corresponde con el ingreso de los anticipos de paga reinvertidos por los trabajadores a la empresa. En relación al capítulo VIII no existe variación alguna (20.000,00 €) en términos económicos con respecto al ejercicio presupuestario anterior, supone un 0,27 % sobre el total de los ingresos para el ejercicio 2020.

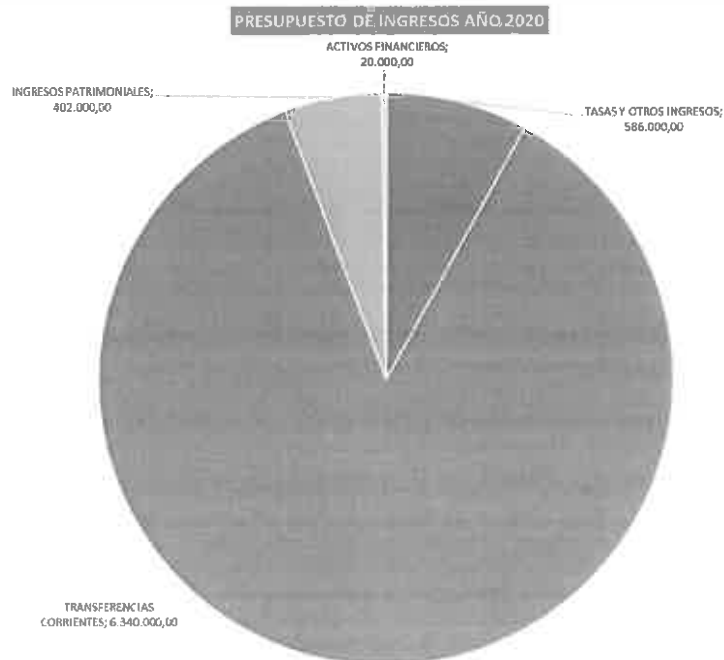
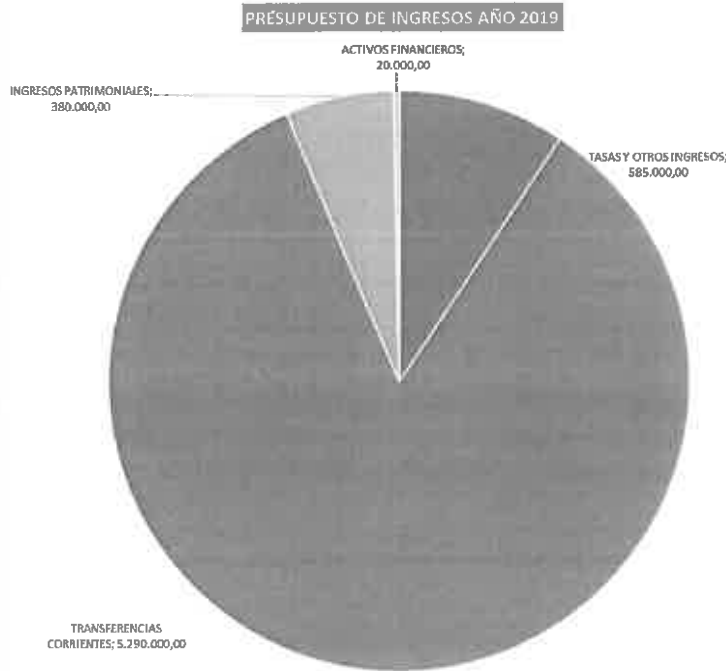
Código Seguro De Verificación	qyVt817/U/IgcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Martín Casanova - Concejal Delegado En Materia de Fiestas / Presidente Tagoror del Distrito Salud-la Salle	Firmado	07/10/2019 16:06:16	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qyVt817/U/IgcWgV+3h/xw==			



C.I.F.: P8803803 I. Calle Antonio Domínguez Alfonso, 7. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922 609 600. Fax 922 242 366. Correo-E: fiestas@santacruzdetenerife.es

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CIUDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se desbarrarán a fines distintos de aquéllos para los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones administrativas, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación e impugnación de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.

Resumen Gráfico de lo Presupuestado Ingresos 2019-2020



Código Seguro De Verificación	qyVt817/U/IgcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Martín Casanova - Concejal Delegado En Materia de Fiestas / Presidente Tagoror del Distrito Salud-la Salle	Firmado	07/10/2019 16:06:16
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qyVt817/U/IgcWgV+3h/xw==		





EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, y en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, es preciso atender en la elaboración de los presupuestos locales, al principio de estabilidad en los términos establecidos en la citada disposición normativa.

En cuanto al equilibrio interno, exigido en los Presupuestos de las entidades locales, o sea, correlación ingresos ordinarios-gastos ordinarios, se produce dicho equilibrio como se expone en el cuadro que se formula a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO III	586.000,00
CAPÍTULO IV	6.340.000,00
CAPÍTULO V	402.000,00
CORRIENTES	7.328.000,00

CAPÍTULO VII	0,00
CAPÍTULO VIII	20.000,00
FINANCIEROS	20.000,00

TOTAL INGRESOS	7.348.000,00
-----------------------	---------------------


PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO I	1.589.000,00
CAPÍTULO II	5.644.000,00
CAPÍTULO III	2.000,00
CAPÍTULO IV	93.000,00
CORRIENTES	7.328.000,00

CAPÍTULO VI	0,00
CAPÍTULO VIII	20.000,00€
FINANCIEROS	20.000,00

TOTAL GASTOS	7.348.000,00
---------------------	---------------------

Puede observarse que los ingresos ordinarios cubren los gastos ordinarios.

Código Seguro De Verificación	qyVt817/U/IgcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Martín Casanova - Concejal Delegado En Materia de Fiestas / Presidente Tagoror del Distrito Salud-la Salle	Firmado	07/10/2019 16:06:16	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qyVt817/U/IgcWgV+3h/xw==			



C.I.F.: P8803803 L Calle Antonio Domínguez Alfonso, 7. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922 609 600. Fax 922 242 366. Correo-E: fiestas@santacruzdetenerife.es

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CIUDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se destinarán a fines distintos de aquellos para los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones administrativas, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación e impugnación de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.

FINANCIACIÓN

INGRESOS ORDINARIOS	7.328.000,00 €
GASTOS ORDINARIOS	7.328.000,00 €
DIFERENCIA	0,00 €
INGRESOS CAPITAL	0,00 €
GASTOS CAPITAL	0,00 €
DIFERENCIA	0,00 €

También podemos observar que los ingresos y gastos corrientes más los de capital ascienden a:

INGRESOS (Cap. 1 a 7)	7.328.000,00 €
GASTOS (Cap. 1 a 7)	7.328.000,00 €
DIFERENCIA	0,00 €

Finalmente, los activos y pasivos financieros (Capítulos 8 y 9 de ingresos y gastos), ascienden a 20.000,00 €.


Representando un equilibrio, en principio, podemos decir que se cumple el principio de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Finalmente, se concluye la efectiva nivelación de ingresos y gastos, la suficiencia de éstos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas.

En Santa Cruz de Tenerife a, 02 de octubre de 2019.

EL PRESIDENTE DEL O. A. F. A. R.

Andrés Martín Casanova

Código Seguro De Verificación	qyVt817/U/IgcWgV+3h/xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Martín Casanova - Concejal Delegado En Materia de Fiestas / Presidente Tagoror del Distrito Salud-la Salle	Firmado	07/10/2019 16:06:16	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qyVt817/U/IgcWgV+3h/xw==			